

2359

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 17 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones efectuada a los Proveedores ELIANA SANHUEZA MANRÍQUEZ RUT : _____ Proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO RUT: _____
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor alcalde, considera fundamental la aprobación Servicio Coffe para "Ceremonia Firma de Mensaje del Intendente, Proyecto "Estudio Prefactibilidad Sistema de Agua Potable Rural Comunidad Juan Colipe. Adquisición de 6 bouquet de flores naturales.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada servicio coffe "Ceremonia Firma de Mensaje del Intendente, Proyecto "Estudio Prefactibilidad Sistema de Agua Potable Rural Comunidad Juan Colipe.
- 2.- Adquiérase la contratación para la actividad servicio coffe "Ceremonia Firma de Mensaje del Intendente, Proyecto "Estudio Prefactibilidad Sistema de Agua Potable Rural Comunidad Juan Colipe. Proveedor ELIANA SANHUEZA MANRÍQUEZ Rut: _____ Valor \$ 238.000 iva incluido. Proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO, RUT _____, VALOR \$120.000 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

| | |
|------------------------|----------|
| REFRENDACION DEL GASTO | |
| ITEM | 2212003 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 85000000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP. PTE. DCTO | 238000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF.N | 7610 |

| | |
|------------------------|----------|
| REFRENDACION DEL GASTO | |
| ITEM | 2212003 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 85000000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP. PTE. DCTO | 120000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF.N | 7611 |